

**RESOLUCIÓN No 854**  
(29 de octubre de 2020)

**Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución No. 0031 del 21 de enero de 2020 “Por la cual se ordena la constitución de las Cajas Menores en el ICETEX para la vigencia fiscal del año 2020”**

**EL VICEPRESIDENTE FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**  
**“MARIANO OSPINA PEREZ” - ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1378 del 13 de septiembre de 2018, la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 029 del 28 de noviembre de 2019 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto del ICETEX, consagra en el artículo 30 que la Junta Directiva autoriza al Representante Legal o a quien delegue la expedición del acto administrativo que registra la constitución y funcionamiento de las cajas menores, en la cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar y el rubro presupuestal a afectar.

Que en ejercicio de la delegación de funciones de que trata el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, el Presidente del ICETEX, expidió la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada mediante Resoluciones 791 de 2018, 1535 de 2018, 062 de 2019, 0454 de 2019, 741 de 2019 y 661 de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 662 del 10 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada parcialmente por la Resolución 661 del 27 de agosto de 2020, en lo que respecta a las funciones delegadas en el Vicepresidente de Crédito y Cobranza, Resolución 0741 del 15 de julio de 2019, en lo que respecta a las funciones delegadas en el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y por la Resolución 0454 del 9 de mayo de 2019, mediante la cual modificó parcialmente la Resolución 662 de 2018, en lo que respecta a las funciones delegadas en la secretaria general, los Asesores Comerciales de Presidencia de las Zonas Centro, Suroccidente, Oriente, Norte y Noroccidente y en el Vicepresidente Financiero, quedando en este último, entre otras funciones, la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se constituyan las cajas menores del ICETEX, y registrar las firmas de los funcionarios de la Entidad autorizados para su administración.

Que mediante Resolución No. 0031 del 21 de enero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 463 del 08 de junio del 2020, el Vicepresidente Financiero, ordenó la apertura y funcionamiento de las Cajas Menores para la Sede Central de la Entidad, Oficina Asesora Jurídica, Zona Norte, Oriente, Suroccidente, Noroccidente y Centro para la vigencia fiscal del año 2020.

Que mediante Resolución 661 del 27 de agosto de 2020 “Por medio de la cual crea la caja menor para la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX y se adiciona un numeral al artículo tercero de la resolución 0662 de 2018 “Por medio de la cual se delegan unas funciones”, modificada parcialmente por la Resolución 779 del 15 de octubre de 2020 en lo que respecta al monto de constitución de la caja menor, en atención a lo autorizado mediante memorando No. 2020002888, y se establecen los rubros a afectar, se hace necesario su inclusión en la apertura de las cajas menores del ICETEX, tal como lo

**RESOLUCIÓN No. 854**  
(29 de octubre de 2020)

**Por medio de la cual se adiciona y modifica la Resolución No. 0031 del 21 de enero de 2020 “Por la cual se ordena la constitución de las Cajas Menores en el ICETEX para la vigencia fiscal del año 2020”**

contempla el artículo primero de la Resolución 0031 de 2020 y designar el responsable del manejo de dicha caja menor.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar a lo establecido en el artículo 1º de la Resolución No. 0031 del 21 de enero de 2020, modificado por la Resolución 463 del 08 de junio del 2020, lo siguiente:

**Artículo 1º.** Ordenar la apertura de la caja menor para la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza por la suma UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$1.422.000) M/CTE, con los siguientes rubros del presupuesto de gastos administrativos, los cuales podrán ser afectados hasta por las cuantías que se mencionan a continuación:

RUBRO	VALOR MENSUAL
Otros gastos adquisición de servicios	\$1.000.000
Impuestos y publicaciones	\$422.000
<b>Valor Total</b>	<b>\$1.422.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Adicionar a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución No. 0031 del 21 de enero de 2020, lo siguiente:

**Artículo 2º.** Conforme a lo dispuesto en la Resolución 661 del 27 de agosto de 2020, se designó como responsable del manejo de la caja menor para la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza a la Directora de Cobranza.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición; adiciona y modifica en lo pertinente a la Resolución No. 0031 del 21 de enero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 463 del 08 de junio del 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los 29 días del mes de octubre de 2020.



**EDGAR ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ**  
Vicepresidente Financiero

Revisó: Carlos Alberto Castillo Mora – Coordinador Grupo de Presupuesto

Marina Azucena Medina Sandoval – Directora de Contabilidad  
Proyectó: Jennifer Viviana Díaz Caro – Asesora Vicepresidencia Financiera